



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 208 -MPC-2015

Cusco, 04 de mayo de 2015

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

**VISTO**, el Informe N° 268 -OGPPI/MPC-2015, de fecha -04-05-2015, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Provincial del Cusco, referente a Habilitaciones y Anulaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático correspondiente al mes de Febrero del año 2015, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local, las mismas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al documento del visto, es necesario efectuar modificaciones al mes de Febrero del año 2015, vía Habilitaciones y Anulaciones en el nivel Funcional Programático, las cuales de conformidad al Artículo 24°, del Subcapítulo III – De la Ejecución del Presupuesto de los Gobiernos Locales de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, debe formalizarse mensualmente en el mes siguiente a su ejecución;

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto concordante Artículo 24°, del Anexo III de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2015 dispone, que las modificaciones presupuestarias vía Habilitaciones y Anulaciones que varían las asignaciones presupuestarias aprobadas en el Presupuesto Institucional de Apertura deben ser autorizados mediante Resolución del Titular del Pliego;

Por los considerandos expuestos, y en uso de la facultad conferida en el Artículo 20° y lo establecido por el Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Formalización de modificaciones presupuestales efectuadas del mes de Febrero, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el Nivel Funcional Programático, de la Municipalidad Provincial del Cusco del Departamento del Cusco, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 208 -MPC-2015



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificaciones Presupuestarias emitidas durante el mes de Febrero del año 2015".



**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CARLOS MOSCOSO PEREA  
ALCALDE**



**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

**Jhamil R. Valle Cuba  
SECRETARIO GENERAL**

- DIA
- GM
- DGPP
- GI
- DGA

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Formulación y ejecución de modificaciones presupuestarias efectuadas del mes de Febrero del año 2015, de conformidad con el Artículo 40º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema de Presupuesto, en el nivel Municipal, del Programa 01, de la Municipalidad del Cusco, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

